

Admisión mediante acceso directo a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (primera fase)

Fecha de la convocatoria: 27/05/2021

Importante:

1. Se publica el listado provisional de personas aspirantes ordenadas, de acuerdo a sus peticiones y a la normativa de admisión, ya que aún no ha sido posible determinar el número de plazas disponibles.
2. Del total de plazas disponibles por titulación / especialidad se reservan hasta un 25% para acceso directo.
3. En caso de presentar alegaciones, estas deberán estar referidas a las posibles discrepancias entre la solicitud presentada y la lista, de acuerdo al formulario de solicitud presentado y a la normativa de aplicación. En la columna "Orden elección" se indica la prioridad indicada en sus solicitudes por las personas aspirantes.

Documento Gráfico. Lista provisional de aspirantes ordenada

Orden	Código	Nombre completo	nº identificación	Nota	Orden elección
1	-	-	****0977*	5,00*	1

Escultura. Lista provisional de aspirantes ordenada

Orden	Código	Nombre completo	nº identificación	Nota	Orden elección
1	-	-	****5463*	6,99	1

Pintura. Lista provisional de aspirantes ordenada

Orden	Código	Nombre completo	nº identificación	Nota	Orden Elección
1	-	-	****7194*	8,46	1

(*) Título obtenido en el Principado de Asturias. Según resolución de 2 de mayo de 2012 tendrán preferencia quienes hayan finalizado las correspondientes enseñanzas en el Principado de Asturias.

Observaciones

El plazo de alegaciones va del 12 al 13 de julio.

Los trámites deberán realizarse presencialmente en la secretaría del centro o por cualquiera de los medios alternativos recogidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre). El medio recomendado para cualquier trámite no presencial, es el envío de una carta certificada dirigida al centro. Se debe acudir a la oficina de Correos con el documento que se desea presentar, una copia y un sobre abierto, con el propósito de que el empleado pueda estampar la fecha en el documento y en la copia. La copia sellada servirá al aspirante de resguardo de que se ha efectuado la entrega en tiempo y forma.

No será válida la presentación de documentación por otros medios, por ejemplo por e-mail.

Según señala la normativa de admisión y matrícula, "Quienes sean admitidos como alumnos o alumnas del centro docente y no formalicen su matrícula en los plazos establecidos al efecto, se entenderá que renuncian a la plaza adjudicada".

En Avilés, a 9 de julio de 2021.

El director,

Fdo. Emilio García Otero